



## INFORME RELATIVO A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS, PARA EL EJERCICIO 2019 Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS EN VIGOR DE LA FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA.

La Fundación Canaria Sagrada Familia en el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, contrata anualmente servicios con terceros, necesarios para la gestión de los Centros y Programas de la entidad.

En su actividad contractual esta Fundación se rige por los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, además de asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación.

La mayoría de los contratos formalizados y pendientes de adjudicar, obedecen al igual que en el ejercicio anterior, a prestación de servicios.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el pasado 9 de marzo de 2018, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda derogado el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aunque para aquellos contratos adjudicados antes de la entrada en vigor de la citada LCSP, sigue siendo vigente en cuanto a sus efectos, cumplimiento, extinción, duración y régimen de prórrogas, la normativa anterior.

Mediante esta nueva Ley, se pretende diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos.

Los objetivos que inspiran la nueva regulación son en primer lugar, lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar, conseguir una mejor relación "calidad-precio", concepto que sustituye nominalmente al de "oferta económica más ventajosa" de la antigua ley.

La mejor relación calidad-precio se evaluará atendiendo a criterios económicos y cualitativos. Entre los criterios cualitativos, el órgano de contratación podrá incluir aspectos sociales o medioambientales vinculados al objeto del contrato.

La nueva Ley suprime, para los poderes adjudicadores que no son administración pública, las *Instrucciones Internas de Contratación*, que regulaban la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada que, en el caso de la Fundación, fueron aprobadas en reunión del Patronato, en fecha 3 de agosto de 2011.

Por tanto, a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley, la Fundación está adjudicando contratos por los mismos procedimientos establecidos para las Administraciones Públicas, si bien se nos permite, utilizar de forma indistinta cualquiera de ellos, a excepción del negociado sin publicidad, que sólo se podrá hacer uso de él, en los mismos supuestos que las citadas Administraciones.

Así queda establecido en el artículo 318 de la nueva Ley, para aquellos contratos no sujetos a regulación armonizada, en sus apartados a) y b) lo siguiente:

a) Los contratos cuyo valor estimado es inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios, o a 15.000 euros, cuando se trate de







contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse <u>directamente</u> a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

• Los contratos de obras, concesiones de obras y concesiones de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.225.000 euros y los contratos de servicios y suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 209.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley, con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.

## 1.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN CURSO, PARA SERVICIOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL EJERCICIO 2019.

Por procedimiento abierto ordinario, se publicó anuncio de licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público el pasado 9 de noviembre de 2018, para el "Servicio de Lavandería y Tintorería de la Ropa del Centro y de los Usuarios del Servicio Residencial y Centro de Día para personas dependientes por discapacidad intelectual del Centro de Adultos Hermano Pedro" de la Fundación Canaria Sagrada Familia, para una vigencia de treinta y seis meses y dos prórrogas de doce meses, sin que la duración total del contrato, incluyendo las prórrogas supere los sesenta meses.

En estos momentos se está a la espera de que la única empresa que se presentó a la licitación y que ha sido propuesta adjudicataria, presente las debidas certificaciones y constituya garantía definitiva para proceder a la adjudicación del contrato.

Esta se detalla en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE LA	PROCEDIMIENTO	SITUACIÓN	OBJETO DEL	CENTRO/	PRESUPUESTO
LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN		CONTRATO	PROGRAMA	DE LICITACIÓN
Prestación de servicios	Abierto	Presentación de certificados y constitución de garantía definitiva.	LAVANDERÍA	CENTRO ADULTOS HNO PEDRO	96.646,68 €

Además, se iniciaron procedimientos de contratación, mediante la publicación el pasado 30 de noviembre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante procedimiento *abierto simplificado sumario o por cuantía*, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP para servicios cuyo valor estimado es inferior a 35.000 €, los anuncios de licitación correspondientes, para los servicios que a continuación se detallan:

- Servicio de Desratización y Desinsectación de los Centros de la Fundación en Gran Canaria.
  La Casita
- Servicio de Mantenimiento del Aparato Elevador del Centro de Mayores de Marzagán y del Centro de Educación Especial de La Casita.
- Servicio de Elaboración/Actualización de los planes de Autoprotección de varios Centros en Gran Canaria de la Fundación Canaria Sagrada Familia.
- Servicio de Gestión Laboral y Asesoramiento Laboral, Fiscal y Contable de la Fundación Canaria Sagrada Familia.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud de la Fundación Canaria Sagrada Familia.

Este procedimiento reduce los trámites del procedimiento abierto ordinario, es más ágil, porque por regla general, supone un plazo de 10 días hábiles para para presentar oferta, todos los criterios de adjudicación







que se utilizan son automáticos (es decir, cuantificables mediante fórmulas), se exime la acreditación de la Solvencia (económica-financiera y técnica-profesional), no es necesaria la constitución de la mesa de contratación, desaparece la obligación de constituir garantía definitiva y la formalización del contrato consistirá en la firma de aceptación que pondrá el contratista en la resolución de adjudicación del contrato.

En estos momentos se están valorando las ofertas recibidas.

Los anteriores se detallan en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE LA LICITACIÓN	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	SITUACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CENTRO/ PROGRAMA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUES TO DE LICITACIÓN
Prestación de servicios	Abierto simplificado sumario o por cuantía	Valoración de ofertas	Desratización desinsectación	Centros Gran Canaria de FCSF	3 años	5.880,00 €
Prestación de servicios	Abierto simplificado sumario o por cuantía	Valoración de ofertas	Mantenimiento Ascensor	La Casita /Marzagán	3 años	8.100,00 €
Prestación de servicios	Abierto simplificado sumario o por cuantía	Valoración de ofertas	Actualización planes de Autoprotección.	FCSF	1 año	5.625,00 €
Prestación de servicios	Abierto simplificado sumario o por cuantía	Valoración de ofertas	Gestión laboral y Asesoramiento fiscal contable	FCSF	3 años	20.970,00 €
Prestación de servicios	Abierto simplificado sumario o por cuantía	Valoración de ofertas	Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud.	FCSF	3 años	5.940,00 €

Finalmente, se han iniciado las gestiones para la *contratación directa*, tal y como se establece en el artículo 318.a) de la LCSP antes mencionado, de varios servicios cuyos importes no alcanzan los 15.000 € (agua para consumo humano, transporte de actividades; servicio de limpieza y mantenimiento; análisis de aguas y limpieza y mantenimiento de depósitos; zumba; mantenimiento informático; servicio de telefonía).

El detalle de la contratación menor vigente de la Fundación se adjunta en el <u>Anexo I</u>, en un cuadro, a modo de resumen: la empresa actualmente contratada, el tipo de servicio, importe de contrato y fecha de finalización del mismo.

## 2.- PRÓRROGAS DE CONTRATOS EN VIGOR EN 2018, PARA 2019 Y MODIFICACIONES REALIZADAS EN LOS CONTRATOS EN EL PRESENTE EJERCICIO.

Se van a prorrogar los siguientes contratos, que actualmente se están ejecutando y que vencen a finales de este año, tras el informe favorable de los responsables de estos servicios, y la aceptación de estos por parte de las empresas prestadoras del servicio, al estar contemplado en la cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Particulares:

- Servicio de Transporte con Acompañante de los Usuarios del Centro de Día Los Ruiseñores de Atención a Personas con Discapacidad Física, de la Fundación Canaria Sagrada Familia.
- Servicio de Control Horario de la Fundación Canaria Sagrada Familia.
- Servicio Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Servicio de Trabajo Social del Programa de Gestión Tutelar de la Fundación Canaria Sagrada Familia.

Se detalla en el siguiente cuadro, los contratos objeto de prórroga que se están ejecutando en este ejercicio 2018:



Tel: 928 35 11 04

Fax: 928 35 42 57





CATEGORÍA DE LA LICITACIÓN	SITUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONTRATO	CENTRO O PROGRAMA	IMPORTE DE CONTRATO (excluido IGIC)	IMPORTE DE LICITACIÓN (excluido IGIC)
Prestación de servicios	Ejecutándose	GRUPO5, Acción y Gestión Social, S.A.	Servicio Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Trabajo Social	GESTIÓN TUTELAR	45.862,13 €	45.862,13 €
Prestación de servicios	Ejecutándose	Autobuses Hernández, S.L.	Servicio de Transporte	LOS RUISEÑORES	53.955,00 €	59.950,00 €
Prestación de servicios	Ejecutándose	MHP Servicios de Control, S.L.	Servicios de control Horario	FCSF	2.400,00 €	2.600,00 €

El servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud, actualmente ejecutado por el Grupo Preving y cuyo plazo de vigencia finaliza a finales de este ejercicio, no se va a prorrogar por un nuevo período de tiempo, tras el informe negativo emitido por parte de la responsable del servicio. El mismo ha salido a licitación por procedimiento abierto simplificado sumario o por cuantía.

En relación con el contrato del "Servicio de Control Horario" de la Fundación Canaria Sagrada Familia, se va a proceder a formalizar Adenda de modificación del Contrato vigente para incluir dos terminales de huella TRD-4, necesarios para un sistema de registro diario de la jornada laboral más ágil y rápido, tras la aceptación del presupuesto enviado por la empresa del coste y mantenimiento de los citados terminales, inicialmente no previstos.

Se ha solicitado modificar el contrato vigente de "Los Servicios Complementarios y Auxiliares del Centro Privado de Educación Especial La Casita", mediante la firma de la correspondiente adenda con la empresa GRUPO 5 Acción y Gestión Social, S.A., para poder atender por un nuevo periodo de tiempo, a niños procedentes de la lista de espera del propio Centro de Educación Especial La Casita como del Centro de Valoración de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria, mediante servicios de atención temprana y estimulación y para eliminar una de las categorías de administrativo contemplada en el contrato inicial.

En estos momentos se está a la espera de recibir informe del coste de la citada modificación y confirmación por parte de la empresa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 2018

